



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATZACOMULCO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Constancia de Alineamiento y Número Oficial					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento oficial expedido por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto, delimitar la colindancia de un inmueble determinado siempre y cuando éste de frente a la vía pública, así como precisar sus restricciones de construcción y asignar el número oficial que le corresponde.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Art.191 fracción II del Bando Municipal de Atzacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretende realizar tramite de subdivisión o fusión de predios, licencia de uso de suelo y de construcción.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud debidamente requisitada. <small>Podrá descargar el archivo PDF del formato de solicitud en la página oficial del Ayuntamiento.</small>	Si	N/A	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 194 fracción I del Bando Municipal de Atzacomulco Vigente.
2.- Documento que acredite la Propiedad o posesión del inmueble.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 194 fracción IV del Bando Municipal de Atzacomulco Vigente.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso A y B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4.- Croquis de localización del Inmueble.	Si	N/A	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 194 fracción III del Bando Municipal de Atzacomulco Vigente
5.- Recibo del pago Predial actualizado para cotejo de clave catastral.			Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. Destino de los documentos: Se integrará un expediente que será archivado en la Dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud debidamente requisitada. <small>Podrá descargar el archivo PDF del formato de solicitud en la página oficial del Ayuntamiento.</small>	Si	N/A	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 194 fracción I del Bando Municipal de Atzacomulco Vigente.
2.- Documento que acredite la Propiedad o posesión del inmueble.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 194 fracción IV del Bando Municipal de Atzacomulco Vigente.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso A y B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.



4.- Croquis de localización del Inmueble.	Si	N/A	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 194 fracción III del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente
5.- Acta constitutiva de la empresa	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 194 fracción II del Bando Municipal Vigente.
6.- Recibo del pago Predial actualizado para cotejo de clave catastral.			Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. Destino de los documentos: Se integrará un expediente que será archivado en la Dependencia.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud debidamente requisitada. Podrá descargar el archivo PDF del formato de solicitud en la página oficial del Ayuntamiento.	Si	N/A	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 194 fracción I del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente.
2.- Documento que acredite la Propiedad o posesión del inmueble.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 194 fracción IV del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso A y B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4.- Croquis de localización del Inmueble.	Si	N/A	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 194 fracción III del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente
5.- Recibo del pago Predial actualizado para cotejo de clave catastral.			Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. Destino de los documentos: Se integrará un expediente que será archivado en la Dependencia.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Ocho días hábiles
COSTO:	<p>Para el caso del Alineamiento corresponden: \$546.00 (Quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) los primeros 15 metros lineales, el excedente se cobrará \$55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por metro lineal.</p> <p>Tratándose únicamente del Número oficial: \$182.00 (Ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).</p>		
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 144 fracción X incisos a y b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro, ubicada en las instalaciones de esta Dirección.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	En las Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco, México.		



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el predio se encuentre frente a una vía pública.				
APLICA LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135° del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad Juicio Contencioso Administrativo			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 18.77 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 186, 187 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 288 y 289 del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI X	NO	FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 1.5 fracción X y 18.68 del Código Administrativo del Estado de México.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN Documento que acredite la propiedad o autorizaciones anteriores.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Dirección de Desarrollo Urbano					Dirección de Desarrollo Urbano									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Arq. Mario Mondragón Ruiz														
DOMICILIO:	AV.	Adolfo López Mateos esquina con calle Geranio			NO. INT. Y EXT.:	500								
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco									
C.P.:	50454		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.										
LADA:	712		TELÉFONOS:	1221823		EXTS:	N/A		FAX:	No aplica		CORREO ELECTRÓNICO:	desarrollo.urbano@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO														
OFICINA:	No aplica													
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica													
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica								
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica									
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica										
LADA:	No aplica		TELÉFONOS:	No aplica		EXTS:	N/A		FAX:	No aplica		CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica													

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de construir ¿puedo tomar la totalidad de mi predio que da frente a la vía pública?
RESPUESTA:	Deberá solicitar su alineamiento para que verifique las condiciones de su predio puesto que si da frente a la vía pública podrá existir alguna restricción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo incluir las medidas de mi predio?



RESPUESTA:	Será importante que incluya todo y más aún las medidas de su predio que marca en su documento de propiedad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es necesario tramitar el número oficial?
RESPUESTA:	Dara certeza a su predio o inmueble, pudiendo tener una ubicación sin problema.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/octubre/2022
Arq. Jacinto de la Cruz Blas Coordinador de Licencias	Arq. Mario Mondragón Ruiz Director de Desarrollo Urbano	